

# **Poblamiento y despoblación en la Extremadura bajomedieval: las subaldeas**

*Settlements and depopulation in late medieval Extremadura: the “subaldeas”*

*Poblament i despoblació a l'Extremadura baixmedieval: les subaldees*

*Luis Vicente Clemente Quijada*<sup>1</sup>

## **Resumen**

Este artículo aborda la dialéctica entre los fenómenos de creación de nuevos hábitats y el despoblamiento en la Extremadura bajomedieval a partir del análisis de caso de jurisdicciones señoriales y realengas. Los datos proceden principalmente de fuentes procesales y fiscales, así como de la bibliografía de los últimos veinte años. Los resultados obtenidos evidencian que desde mediados del siglo xiv un elemento fundamental para el éxito o fracaso de estos asentamientos es la capacidad vecinal para gestionar el uso de los recursos comunales, de modo que las limitaciones de los mismos desencadenan el declive demográfico e incluso el abandono de los núcleos.

*Palabras clave:* Baja Edad Media, Castilla, poblamiento, despoblación, bienes comunales.

## **Resum**

Aquest article aborda la dialèctica entre els fenòmens de creació de nous hàbitats i el despoblament a l'Extremadura baixmedieval a partir de l'anàlisi de cas de jurisdiccions senyorial i del patrimoni real. Les dades procedeixen fonamentalment de fonts procesals i fiscals, així com de la bibliografia dels darrers vint anys. Els resultats obtinguts evidencien que des de mitjan segle xiv un element fonamental per a l'èxit o el fracàs d'aquests assentaments era la capacitat veïnal per gestionar l'ús dels recursos comunals,

1. ORCID 0000-0003-0287-4257. Universidad de Chile. Departamento de Ciencias Históricas. Correo-e: luis.clemente@uchile.cl. Una versió preliminar de este trabajo fue presentada en el año 2021 al XVII Congreso de Historia Agraria: Despoblación, Desequilibrio Territorial y Sostenibilidad, y fue realizada en el marco del proyecto Fondecyt 11181341 «Transformaciones agrarias y comunidades campesinas en el suroeste ibérico».

Rebut: IV/2023. Avaluat: V/2023. Versió definitiva: VII/2023.



de manera que limitar-los desencadena la caiguda demogràfica i, fins i tot, l'abandonament dels nuclis.

*Paraules clau:* baixa edat mitjana, Castella, poblament, despoblament, béns comunals.

## **Abstract**

This article addresses the dialectic between the phenomena of settlement increase and depopulation in late-medieval Extremadura. It is based on case studies of seigniorial and royal jurisdictions. The data comes mainly from procedural and fiscal sources, as well as from bibliographical sources of the last twenty years. The results obtained show that from the mid-fourteenth century on the key element for the success or failure of these settlements was the ability of residents to manage the use of communal resources, as limitations to them would trigger demographic decline and even cause settlement abandonment.

*Keywords:* Late Middle Ages, Castile, settlement, depopulation, communal land.

## **Introducción: poblamiento, políticas públicas y desventajas sociales**

Los análisis del poblamiento, de las repoblaciones o del abandono de asentamientos son temas clásicos en el medievalismo europeo que históricamente han sido utilizados también como indicadores en otros debates más amplios, como la transición del feudalismo al capitalismo o la crisis del sistema feudal. En los últimos años, además, han sido objeto de un renovado interés, pues nos situamos actualmente ante una crisis demográfica del mundo rural europeo, que se ve inmerso en un inexorable proceso de envejecimiento y despoblación. En el análisis de dicho problema cada vez se incide más en los efectos de las políticas desiguales como factores clave para que esta despoblación se produzca y no cese. Tanto es así que la opinión pública española ha asistido a una resignificación del fenómeno del despoblamiento rural, que, de entenderse como el problema de la *España vacía*, se conceptualiza ahora como el debate de la *España vaciada*. Este cambio semántico permite inferir una nueva concepción en la atención prestada al papel de las políticas e instituciones, que, de manera voluntaria o involuntaria, por acción u omisión, crean marcos de actuación que fomentan la desigualdad y marginan a los núcleos rurales en favor de las áreas urbanas.

La visión del despoblamiento rural como consecuencia de la ejecución de unas políticas públicas desiguales ha tomado protagonismo desde comienzos de los 2000 y a escala global de manera transversal en disciplinas como la geografía, la economía o la sociología. En este sentido, resulta especialmente significativa la publicación, casi paralela, de informes que han tratado el fenómeno de los desplazamientos desde el mundo rural tanto en América Latina (Graziano *et al.*, 2009; Soto y Gómez, 2014) como en Europa (Margaras, 2016; SPON, 2017). De manera general, en estos trabajos se observa que el crecimiento y

la modernización agrícola no han logrado, por sí solos, una mejora de la renta familiar y la consecuente fijación de población cuando estos no han venido acompañados de políticas redistributivas o de medidas que hayan tenido en cuenta las necesidades de quienes habitan el medio rural. El caso español, con sus especificidades, concuerda con el panorama descrito. La preocupación por el despoblamiento de nuestro medio rural tiene una larga tradición que se remonta a la década de los sesenta del siglo xx, cuando la creación de los polos de desarrollo succionó un 40% de su población, cifra que se elevó hasta el 50% en algunas comarcas del interior durante la segunda mitad del siglo pasado (Pinilla y Sáez, 2017: 5) y que aumenta hasta el 60% si se toma de manera aislada el descenso de la población activa rural entre 1950 y 1991 (Collantes, 2007: 259). A partir de esos momentos surgen las primeras obras donde se aborda el fenómeno como un problema político, pues el aumento del peso de los sectores secundario y terciario daba lugar a la migración del campo a las ciudades españolas de comienzos de los sesenta debido a «paro estacional, miseria (hambre y frío a veces), carencia de medios de educación para sus hijos, falta de protección en casos de enfermedad y ausencia de perspectivas para el futuro» (Bringas, 1963: 55).

Desde el año 2000 han proliferado los estudios que abordan el despoblamiento rural desde la perspectiva de la desigualdad en el diseño de las políticas públicas, las cuales han priorizado el acceso al bienestar en el mundo urbano (Ayuda, Collantes y Pinilla, 2005; Díaz, Gallego y Vidueira, 2011). Este planteamiento ha ido ganando presencia durante las dos últimas décadas tanto en el ámbito de la investigación como en el debate público. Sobre este último, resulta significativo que la reciente *Declaración de Montánchez sobre el despoblamiento del medio rural* —impulsada por varias diputaciones provinciales— plantee «que el despoblamiento rural es igualmente una consecuencia de las políticas nacionales y comunitarias que priorizan el desarrollo urbano» (FEMP, 2016: 17). Centrándonos ya en el caso extremeño, factores como la quiebra del crecimiento natural, la masculinización de la población rural o la persistencia de un balance migratorio negativo dan lugar a una descapitalización social y poblacional que dificulta la recuperación de los núcleos rurales (Leco *et al.*, 2017: 97). Tampoco ayuda el diseño de políticas públicas que no siempre tienen en cuenta las necesidades reales de la población local y que por ello —como sucede con el caso de la producción eléctrica en la región— no frenan ni revierten el deterioro demográfico, ni tampoco el problema del desempleo en el mundo rural (Pérez y Leco, 2022: 14).

En los textos que referimos se produce una coincidencia al señalar los factores institucionales como decisivos para la generación de desigualdades y emerge una realidad que hasta ahora había sido objeto de un menor tratamiento: la pérdida de protagonismo de las comunidades rurales en la toma de decisiones que afectan a su marco relacional. Esta mayor participación de las comunidades en el diseño de las políticas públicas que las afectan, ¿sería realmente efectiva como una de las posibles vías de solución del despoblamiento rural? Aunque se trata de un problema en apariencia vinculado al campo de la economía o de la ordenación territorial, el análisis de las realidades poblacionales desde la historiografía puede contribuir a redefinir o iluminar algunos aspectos de esta discusión. De hecho, el estudio del poblamiento y la despoblación tiene un profundo arraigo

go en la historiografía ruralista de las sociedades cristianas de la Baja Edad Media castellana. En consonancia con los paradigmas compartidos en el ámbito de las ciencias sociales, el poblamiento y el despoblamiento de la Baja Edad Media castellana, especialmente durante la crisis del siglo XIV, han sido abordados desde tendencias malthusianas, que enfatizaban los factores climáticos y demográficos (Cabrillana, 1971 y 1972), hasta enfoques que, desde los años noventa, centran las interpretaciones del fenómeno en las relaciones socioinstitucionales y en el papel de la concentración de tierras como uno de los factores centrales para comprender el poblamiento o la despoblación de una comarca (Clemente, 2002 y 2010; Diago, 1991; García, 2015; Monsalvo, 2006; Reglero, 1998). A partir de ellos se ha generado un paradigma en el que la evolución del poblamiento bajomedieval castellano se analiza principalmente desde las relaciones económicas y políticas y desde los marcos socioinstitucionales en que estas se desarrollan.

La revisión de los trabajos sobre el poblamiento medieval castellano, en general, y extremeño, en particular, evidencia que hay un consenso historiográfico acerca de la debilidad demográfica de los asentamientos en un momento, más o menos prolongado, previo a su definitivo abandono. Entonces, lo que nos preguntamos en este trabajo no es tanto por qué se abandona un asentamiento humano, sino qué factores han generado esa debilidad demográfica que incide en su despoblamiento; o, al contrario, cuáles fueron los factores que propiciaron su consolidación. Estimamos necesario empezar por esta pregunta si queremos llegar a una idea general sobre los procesos de creación y abandono de núcleos que se dieron en la Extremadura de los siglos bajomedievales y hasta bien entrado el siglo XVI. Profundizaremos la comprensión de esta vulnerabilidad demográfica desde la propuesta de las «desventajas sociales», concepto que, si bien fue creado para el análisis de sociedades capitalistas actuales, estimamos que aporta un potencial interpretativo adecuado para el periodo que nos ocupa. Las desventajas sociales han sido definidas como las condiciones sociales que influyen de manera negativa en el desarrollo de una persona, una familia o incluso una comunidad entera, y que proceden generalmente de un menor acceso a ciertos recursos o de unas menores posibilidades de gestión, con la consecuente disminución de las oportunidades que la sociedad ofrece a sus miembros. Se trata de una situación de inequidad generada voluntaria o involuntariamente por el orden social y económico imperante, y no por las capacidades o decisiones de los miembros vulnerados (Rodríguez, 2000: 13).

En definitiva, proponemos como hipótesis la existencia de una relación entre los factores generadores de las desventajas sociales y la vulnerabilidad demográfica de los asentamientos que terminan despoblándose durante la Baja Edad Media, e incluso en el siglo XVI. Estas desventajas se generan cuando los habitantes de estos núcleos no logran zafarse de las limitaciones impuestas desde los concejos que gestionan y ordenan su territorio, o cuando estos dejan de cumplir sus funciones en la protección de sus núcleos; y van a manifestarse principalmente en forma de dificultades para el acceso a los recursos comunales. En cambio, cuando por factores como el número de efectivos humanos y la capacidad de organización política los habitantes de estos asentamientos pudieron limar las desventajas que se imponían, el núcleo logró consolidarse como aldea y evitar su despoblación.

Para contrastar esta hipótesis nos centraremos en dos objetivos, que serán: *a*) indagar la génesis, la morfología y la funcionalidad de los asentamientos y *b*) determinar las desventajas sociales de que fueron objeto algunos de estos lugares. Proponemos una metodología basada en la revisión de la bibliografía extremeña de los últimos veinte años, así como en la exégesis documental, principalmente a partir de fuentes procesales de las chancillerías de Valladolid y Granada y del Consejo de Órdenes, por ser estas abundantes para el periodo que abordamos pero, sobre todo, por la riqueza y calidad de la información que nos ofrecen, en forma de testimonios orales combinados con los documentos probatorios que a menudo incluyen los pleitos (deslindes, privilegios, encabezamientos de alcabala, etc.). Igualmente, disponemos de información sobre el poblamiento en fuentes como la *Averiguación de la Corona de Castilla de 1528* (Carretero, 2009) y, en menor medida, también el registro arqueológico ofrece algunas evidencias (Clemente, 2014), si bien esta metodología ha tenido un menor desarrollo para el período bajomedieval en la región.

### **Los nuevos asentamientos: génesis y funcionalidad de las subaldeas**

La presencia en el agro europeo de núcleos de reducidas dimensiones o de formas de asentamiento disperso o intercalar fue habitual durante la Baja Edad Media e incluso a comienzos del siglo *xvi*, lo que podemos considerar como una más de las estrategias campesinas para la ocupación y explotación del espacio, especialmente en lo que a disminución de costos de desplazamiento se refiere (Clemente, 2021). Estas formas de poblamiento quizás resulten mejor conocidas en el ámbito atlántico que en el mediterráneo. Entre ellas cabe citar el «bosky» en el sur de Inglaterra (Rippon, 2008: 2) o los «thorpes» de Yorkshire (Cullen *et al.*, 2011: 142-144). Para Galicia, el siglo *xvi* supone la proliferación de caseríos dispersos vinculados a la puesta en cultivo de áreas de monte roturado (Fernández, 1994: 222). Igualmente la zona cantábrica presenta evidencias de asentamientos ganaderos estacionales —los seles— que durante el siglo *xv* se convierten en núcleos permanentemente habitados (Díaz de Durana, 1998).

El ámbito del Mediterráneo también asistió a la proliferación de los pequeños núcleos intercalares durante la Baja Edad Media, movimiento que continuó al menos durante la primera mitad del siglo *xvi*. De hecho, en la península itálica, además de las aldeas, era habitual la presencia de «cascine, poderi, masserie, fortificazioni isolate e grappoli di case» (Rao, 2016: 200). En el sur de Francia, durante el siglo *xvi* la región de la Provenza también conoció formas de poblamiento estacional, establecidas a partir de las licencias para la roturación de montes (Burri, 2016: 61). Para las áreas centrales y meridionales de la península ibérica, contamos con ejemplos como los de Ávila, donde se han documentados hábitats semipermanentes que en la Baja Edad Media se transforman en núcleos estables (Monsalvo Antón, 2006), o los montes de Granada, donde en el siglo *xvi* predomina la presencia del cortijo como principal forma del hábitat disperso, además de formaciones menores de entre tres y quince casas que en ocasiones se transforman en aldeas (Luna Díaz *et al.*, 1995: 189). Una pauta similar de ocupación se conoce para el reino de Córdoba,

donde los asentamientos de este tipo —pequeñas aglomeraciones sin concejo— han sido conceptualizadas como «despoblado habitado» (López Rider, 2021: 70). Son conocidos también los asentamientos de carácter estacional que, en la actual Extremadura y durante la Baja Edad Media, posibilitaron la explotación agropecuaria en áreas alejadas de las poblaciones previamente consolidadas y que, cuando se volvieron permanentes, formaron lo que podemos denominar como una verdadera red subaldeana (Bernal Estévez, 1998; Clemente Quijada, 2021; Clemente Ramos, 2002, 2009; García Oliva, 2015).

En el caso extremeño, consideramos que la mayoría de los asentamientos subaldeanos de la Baja Edad Media se forman a partir de iniciativas poblacionistas que no siempre se deben a repoblaciones dirigidas desde los concejos o desde el poder señorial. No negamos con ello la agencia pobladora de señores y concejos de la Baja Edad Media, que ha sido tratada adecuadamente por la historiografía. Lo que planteamos es que para entender la dialéctica entre debilidad y prosperidad de un asentamiento debemos centrarnos en las iniciativas del grupo humano que lo habita, antes que en las del agente que lo promueve, porque las condiciones institucionales que facilitaron el asentamiento pueden cambiar posteriormente —como de hecho cambiaron en los casos que conocemos—, de modo que resulta del todo perentorio comprobar la capacidad de reacción de los grupos humanos ante el nuevo marco institucional al que se enfrentan, bien sea mediante una renegociación de las condiciones, bien mediante el conflicto.

A partir de los ejemplos que hemos reunido, veremos que las iniciativas poblacionistas han partido de grupos campesinos que a veces actúan al margen de la planificación concejil y que lo hacen con el fin de practicar actividades agropecuarias de orientación mercantil. Se ven favorecidos por la disponibilidad de amplios espacios comunales, tanto en las áreas de realengo como en las de señorío, ya sea laico o maestral, y es en estas zonas donde se produce una primera instalación, a menudo de orientación ganadera, que con el tiempo se combina con el cultivo de cereales y que en ocasiones acaba transformándose en una *aldebuela*, término de frecuente aparición durante la Baja Edad Media. La instalación de ganaderos en el agro no parece haber generado problemas en el interior de los concejos, puesto que las prácticas pastoriles se realizan sin necesidad de aprehender de manera permanente la tierra que usan. La situación se vuelve menos tolerable para la autoridad jurisdiccional cuando se trata de cultivar cereales, pues esta práctica supone la exclusión de los demás vecinos en el uso de la tierra, pero a menudo es la que da lugar a la estabilización del poblamiento y convierte a los asentamientos estacionales en núcleos de hábitat permanente. Aun así, no genera controversias cuando se produce sobre áreas acotadas para su desmonte y transformación en terrenos de labor, una realidad habitual que conocemos bastante bien a partir de las ordenanzas bajomedievales y que se ha demostrado como uno de los pilares estructurales para la formación del poblamiento bajomedieval en Extremadura (Bernal Estévez, 1998: 237), junto con la posibilidad de aprovechamiento ganadero de los amplios baldíos.

La documentación disponible para el maestrazgo de Alcántara, en la comarca de La Serena (Badajoz), aporta referencias significativas de las que hemos seleccionado dos casos vinculados al desarrollo ganadero —La Higuera y Las Casas del Terzuelo— y próximos geo-

gráfica y cronológicamente, pero de resultados dispares, en tanto que La Higuera conformará una aldea, mientras que Las Casas acabará despoblándose. El asentamiento de La Higuera —actual Higuera de la Serena (Badajoz)— parece haberse conformado como lugar de poblamiento permanente desde 1450. Lo hace a partir de una instalación ganadera comunitaria, un toril a donde los vecinos de la tierra acuden estacionalmente con sus ganados durante la primera mitad del siglo xv. El testimonio de un vecino de Zalamea de la Serena en un pleito de 1536, quien remonta su relato hasta la época de su bisabuela, nos ofrece una panorámica de la morfología y funcionalidad en ese momento previo a la transformación de La Higuera en un asentamiento permanente. Diego Moreno, que así se llamaba el testigo, afirma que tiene sesenta años de edad y nos dice sobre la aldea:

[...] muchas vezes oyó dezir a su madre, que se dezía Gracia la Cerrata, vezina desta dicha villa e natural de ella, que avía oydo dezir a su agüela —e visagüela deste testigo, que se dizía Mençia Alonso la Cerrata— que ella avía queseado con vacas en un toril que estava a donde está agora el dicho lugar, que se llamava el toril de La Higuera, que no avía casa ni población alguna a donde agora está el dicho lugar.<sup>2</sup>

En Las Casas del Terzuelo (Monterrubio de la Serena) detectamos relatos similares cuando se trata de acreditar el uso de un espacio comunitario. Si bien los datos proceden de un pleito por la dehesa de El Terzuelo, en el que los relatos vecinales tratan de probar su pretensión sobre la posesión de la tierra, sus similitudes morfológicas con el caso de La Higuera permiten otorgarle cierta credibilidad. Así, en el proceso que se trata en 1532 ante el Consejo de Órdenes, los testigos afirman que a finales del siglo xv al menos dos ganaderos de Monterrubio —Juan Caballero y Juan Velarde— habían construido casas e instalaciones para el manejo de sus vacas en una zona que también era labrada periódicamente: «Juan Caballero, vezino que fue de la villa de Monterrubio, tenía y tubo al dicho término del Terzuelo una casa, e su labranza de pan, y herradero para su ganado vacuno. Y ansí mismo, tenía Juan Velarde otra casa, donde se llegavan sus ganados». Esta realidad parece haberse dado desde la década de 1490, pues los testigos aseguran que incluso otros vecinos de Monterrubio se desplazaban a la zona estacionalmente para atender el cultivo de cereales, situación que se mantuvo hasta hacía cuarenta años: «yban a labrar al Alguijuelo, a do tenía Juan Caballero, vezino de Monterrubio, una casería».<sup>3</sup> La revisión de casos del partido de Alcántara, en la provincia de Cáceres, evidencia una pauta similar mejor conocida por la más abundante documentación de comienzos del siglo xvi (Clemente, 2014).

Esta pauta de ocupación, explotación y apropiación del espacio se documenta igualmente en las áreas de señorío laico, como nos muestran los trabajos que han abordado estos espacios en Extremadura. La presencia de embriones de aldea formados por la actividad ganadera local sobre espacios comunales o dehesas de propiedad particular, asemeja la génesis y funcionalidad de este tipo de asentamiento en la Tierra de Medellín a las pau-

2. ARCHGR, RAC, caja 2944, 2.

3. AHN, OM, AHT, exp. 32429.

tas, algo más tardías, que describíamos para la vecina comarca de La Serena. Contamos para ello con el ejemplo de Martín Sancho, una aldea surgida durante la segunda mitad del siglo *xiv* en la Tierra de Medellín, por entonces señorío de la casa de Albuquerque y, posteriormente, de los Portocarrero. Martín Sancho se documenta hacia 1370 como una apropiación individual de un espacio comunal, que da lugar a un hábitat disperso. Posteriormente, referencias documentales de 1391 sugieren que el otrora hábitat disperso se ha transformado en un núcleo concentrado, con casas y propiedades cerealeras repartidas entre varios vecinos (Clemente, 2006: 386-387). La presencia del cultivo de cereal es evidente, pero el componente ganadero y el uso del asentamiento como residencia estacional de pastoreo han sido documentados como prácticas frecuentes antes de su despoblamiento (Clemente, 2006: 490). Parecida trayectoria se presenta en el caso de Valdeterres, si bien el movimiento se da a la inversa, puesto que este asentamiento de Medellín surge en una dehesa de propiedad particular para después consolidarse como aldea (en lugar de despoblarse). Su estudio ha permitido documentar su primera mención en 1409, como un asentamiento estable —según recogen los testimonios de un pleito— en el que, junto a una torre o casa fuerte, había «dos o tres casas» y donde hacia 1415 «mas avía vaqueros que no labradores», que prácticamente se corresponderían con los trabajadores de las familias propietarias del ganado (Clemente, 2002: 50-51).

El modelo también lo encontramos en las áreas realengas que hasta ahora conocemos, si bien se presentan dos situaciones diferenciadas: la primera y menos conocida es la de núcleos de población que surgen en el interior de heredades para formar lugares de titularidad señorial; la segunda es la de núcleos de poblamiento que se forman en las tierras comunales (baldíos) y que, cuando no se despueblan, también acaban conformando una nueva aldea. Sobre la primera modalidad, los estudios más recientes coinciden en destacar las dificultades para aproximarse a su momento formativo. En general, persisten dudas acerca del titular de esas tierras antes de que se acredite definitivamente —mediante pleito— la potestad señorial de las mismas, pero todo apunta a que la iniciativa campesina opera también en ellos. Es el caso, por ejemplo, de Mirabel, un asentamiento en la tierra de Plasencia que termina siendo señorializado a favor de los Zúñiga. La documentación disponible nos muestra realidades coincidentes, casi paralelas, con la ya analizada de Valdeterres en la tierra de Medellín. La primera mención de un asentamiento humano en Mirabel se documenta en 1409, como una heredad donde existen una casa fuerte (torre) y una viña (García, 2018: 309). Posteriormente, la cesión a sus habitantes del uso exclusivo de los baldíos de Nava del Moral y Espinar, que realizó en 1447 el duque Álvaro de Zúñiga —por entonces, señor de Plasencia—, contribuyó al crecimiento demográfico del lugar, pues los testimonios recogidos en una petición de 1491 y en un pleito de 1518 afirman que pasó de unos 15-20 vecinos en 1450 a los 160 hogares habitados que se documentan a comienzos del siglo *xvi* (García, 2018: 312-313).

En las áreas de realengo se encuentra también un poblamiento disperso en los espacios comunales (baldíos), que a comienzos del siglo *xvi* aparece descrito por quienes declaran en la averiguación de la Corona de Castilla. En Badajoz, este modelo estuvo consolidado y formó lo que a efectos fiscales se denominaba en la tierra como «circuito»,

agrupación tributaria de asentamientos de pequeño tamaño, pero para la década de 1530 ya había desaparecido. Ante la pregunta de los averiguadores para aclarar el significado del término «circuito», la respuesta del concejo fue:

[...] la çibdad de Badajoz tenía a legua, e a media legua, algunos lugares pequeños a manera de caserías; los quales pagaban el alcavala y los otros pechos juntamente con la dicha çibdad de Badajoz. Los quales dichos lugares se an todos despoblado e se an recogido y incorporado en la dicha çibdad de Badajoz e en algunos lugares de su tierra.

Esta forma de poblamiento disperso fue detectada por los mismos averiguadores también en la tierra de Plasencia, donde se mantenía todavía con una mejor organización que en Badajoz. Así, el equivalente del «circuito» se denominaba en este caso «campana», de las cuales había tres en la tierra: la campana de Albalá, la campana de Ojalvo y la campana de La Mata. Tras la consulta de los averiguadores, fueron definidas de la manera siguiente:

[...] quatro, çinco o seys lugares pequeños que están en poco çircuyto, como a media legua unos de otros, [que] se hazen un cuerpo e un çonçejo, y se juntan a çonçejo para sus cosas; los de la campana de La Mata en una hermita disyerta, que se llama Nuestra Señora de La Mata, que está en el medio. E las otras campanas hazen lo mismo» (Carretero, 2009: 1077).

La funcionalidad principal que detectamos en estos asentamientos es la de minimizar el tiempo diario de desplazamiento hasta las tierras de labor o pastoreo. Esta realidad ha sido contrastada en un trabajo dedicado a la Sierra de Gata, donde las propias fuentes procesales contienen relatos de los labradores que nos ilustran acerca de la conveniencia de habitar en un asentamiento denominado Majada del Espino, para no perder tiempo en las temporadas de intensa demanda de trabajo (Clemente, 2021). También en la tierra de Trujillo este poblamiento disperso se ha configurado como resultado de la interacción entre el campesinado y las políticas concejiles para el desbroce y la puesta en cultivo de áreas alejadas de la villa, sobre las que resulta conveniente establecerse por el problema de los desplazamientos. Así, las peticiones de licencias para rozar áreas de monte suelen acompañarse de peticiones complementarias para dedicar un espacio a viñas y —lo que encaja con el planteamiento que exponemos— erigir casas y corrales para los aperos y el ganado (Sánchez, 1993: 271).

En resumen, el periodo bajomedieval, lejos de constituir una etapa de receso demográfico o de reducción final de los núcleos de poblamiento rural, supone en Extremadura una etapa de proliferación de asentamientos, que se produce de manera paralela a la despoblación de otros. Ninguno de los dos procesos resulta definitivo y su dinámica se mantiene aún durante la primera mitad del siglo *xvi*. En el siguiente apartado revisaremos algunos de los factores que fueron decisivos para escorar a los asentamientos subaldeanos hacia uno u otro destino.

## **Entre el poblamiento y la despoblación: la transformación de las subaldeas**

Una vez que los asentamientos subaldeanos adquieren una cierta entidad, detectamos en ellos periodos críticos que serán decisivos para su consolidación o abandono y que vienen marcados por la cohesión identitaria de la comunidad (a menudo expresada en la construcción de una iglesia que sirva como edificio público) y por la adquisición —o no— de competencias para la gestión de los recursos comunales —áreas de pasto, tierras de cultivo— en los que basan su modo de vida. Especialmente de esto último va a depender su avance demográfico, puesto que la principal desventaja social que hemos detectado es precisamente la limitación del uso de los recursos por parte del poder concejil o señorial del que estos asentamientos dependían administrativamente. La situación política comienza a cambiar a medida que el asentamiento crece, pues sus vecinos reclaman para sí competencias de gestión de los recursos y de la justicia. En este apartado nos centraremos en revisar su evolución con respecto a la cohesión político-identitaria y a la posibilidad de gestionar sus recursos, como los dos factores de los que dependerá el éxito o la desaparición de las subaldeas.

Las jurisdicciones de órdenes militares han sido propicias para el desarrollo de esta modalidad de asentamientos, dada la amplitud de terreno disponible y la dicotomía de los poderes que se ejercen sobre ellos —concejos y maestres— cuando se trata de espacios baldíos. Los dos ejemplos referidos anteriormente para la comarca de La Serena —La Higuera y Las Casas del Terzuelo— muestran cómo ante la controversia por las competencias sobre la tierra, es la capacidad autoorganizativa y negociadora la que dirime la consolidación o el debilitamiento de los asentamientos. En Las Casas, los testimonios apuntan a que, en una coyuntura favorecida por la negociación con Juan de Zúñiga, último maestre hasta 1503, el concejo de Monterrubio disfruta del uso de la dehesa de El Terzuelo sin mayor oposición, y a que es en ese contexto que se erigen las instalaciones de Juan Caballero y Juan Velarde. Los testimonios insisten en que, además de esos asentamientos permanentes, otros vecinos se desplazan allí para labrar. La coyuntura parece haberse vuelto desfavorable tras la incorporación del maestrazgo de Alcántara a la Corona de Castilla, proceso que finaliza con la permuta de las rentas de La Serena por el nombramiento de Juan de Zúñiga como arzobispo de Sevilla. A partir de entonces, la Corona es la administradora de estos espacios y parece menos dispuesta a tolerar su uso continuado. La situación de incertidumbre en torno a las posibilidades de permanecer en El Terzuelo puede ser la clave de su debilidad demográfica, tanta que en el momento en que comienzan las reclamaciones de la Corona, el asentamiento se abandona.

El panorama es distinto en el caso de La Higuera. Los testimonios vecinales relatan que el lugar fue ganando población durante la segunda mitad del siglo xv y que, hacia la década de 1490, cuando contaba ya con sesenta vecinos («que agora quarenta años no avía en el dicho lugar sino obra de çinquenta o sesenta veçinos»), estuvo en condiciones de reforzarse como concejo. Reclamó entonces competencias judiciales, primero, y de autogestión de sus recursos —dehesa boyal, rastrojera— después, lo que consigue apelando direc-

tamente al maestre y en contra del criterio de la villa de Zalamea. Es así como se dota de un alcalde y, posteriormente, de regidores que se encargan de acotar y desacotar las hojas de labor. Uno de los testigos declara que su abuelo conoció el lugar con solo treinta vecinos y que había un jurado como única expresión del poder local. El vecino sigue relatando que, a medida que el lugar crecía, en el año de 1496 pidieron alcalde y en el de 1498, regidores para gestionar su dehesa boyal, que debieron acotar en un momento anterior. Los testimonios son coincidentes a la hora de relatar el modelo de gestión. Bernardo Hernández del Álamo expone:

[...] dicho lugar tenía e tiene tres hojas para sembrar en los términos baldíos de la dicha Villa e Tierra, e desde el dicho tiempo a esta parte siempre a visto e ve por vista de ojos que el concejo del dicho lugar las siembra quando quiere e como quiere, e las reparte entre los vecinos del dicho lugar.<sup>4</sup>

Ni siquiera los testigos presentados por la villa de Zalamea van a negar este supuesto acerca de las competencias gestoras de los recursos, tan solo contradicen la potestad real del concejo para actuar como lo hace: «que de treinta e cinco años, poco más o menos, ay en el dicho lugar alcalde e regidores, porque antes no avía sino solamente en el dicho lugar un jurado que enplazava para ante los alcaldes de la dicha villa». Más aun, Gonzalo Alonso incluso sitúa el momento preciso (año 1496) en el que, con el beneplácito del maestre Juan de Zúñiga, se reforzaron las competencias del concejo del lugar:

[...] que [el] año de noventa e seis años, ya que el dicho lugar de La Higuera yva creçiendo, dio petición al maestre don Juan de Zúñiga, pidiendo que [...] pudiesen tener un alcalde en el dicho lugar que juzgase en cantidad moderada, porque los vecinos del dicho lugar no se fatigasen por poca cantidad. E que el dicho maestre, de su pedimiento e suplicación, les dio que el alcalde del dicho lugar de La Higuera pudiese juzgar hasta en cantidad de sesenta maravedís.<sup>5</sup>

Si finalmente el asentamiento se consolida como una aldea más, lo habrá hecho a pesar de la oposición de la villa, que llega a plantear al menos dos demandas tratadas ante la Chancillería de Granada en 1535 y 1540, las cuales salen adelante con el apoyo de la colectividad instalada, que evita así las limitaciones en el uso de los recursos que trata de imponer Zalamea.

Al revisar los casos que han tratado esta problemática en las jurisdicciones de señorío laico, veremos que la situación no es muy diferente. En ocasiones, los titulares del señorío concentran la propiedad de las tierras heredables y, a la par, tratan de generar limitaciones en el control de los recursos agrarios, especialmente en lo referido al uso de los espacios comunales. Lo que parte a menudo como una política de atracción de pobladores, se trunca cuando el señor detecta que puede generar mayores recursos si reorienta el uso de esas tierras o si incrementa su control sobre las instituciones concejiles. Es el caso que

4. ARCHGR, caja 2944, 002.

5. ARCHGR, caja 2944, 002.

se ha documentado en Mirabel en la segunda mitad del siglo xv, donde una etapa previa de atracción de pobladores mediante la cesión del uso exclusivo de baldíos, emprendida por la casa de Zúñiga, intenta desactivarse ahora por el nuevo titular —o usurpador— del lugar, Fernando Álvarez de Toledo. El nuevo señor presiona a los vecinos, llegando incluso al encarcelamiento, para evitar la construcción de casas, y con el fin de que abandonen el emplazamiento y se trasladen hacia otro espacio que no interfiera en sus pretensiones (García, 2018: 311). Cuando a comienzos del siglo xvi se reactiva el conflicto, esta vez con el nuevo titular del señorío, el concejo volverá a oponerse a las pretensiones señoriales y, si bien no obtiene el reconocimiento de todas sus demandas, sí mantendrá la posibilidad de seguir usando los baldíos que habían propiciado el crecimiento demográfico del asentamiento. Quizás es el número de efectivos la clave para el éxito —aunque parcial— en las demandas, pues, además de los esfuerzos legales realizados por el concejo, fueron necesarias varias derramas (al menos en 1517, 1518 y 1520) para hacer frente a los gastos judiciales, algo que no estaría al alcance de los núcleos demográficamente debilitados.

En las tierras de Medellín y Galisteo se ha perfilado también la previa regresión demográfica del asentamiento, pero no del entorno, como uno de los factores principales que inciden en su despoblamiento definitivo. En Galisteo esta situación se presenta en un momento bien preciso, que es el de la minoría de edad de Leonor de Albuquerque tras la muerte de su padre, el infante Sancho, en 1374. Se documentan en este último cuarto del siglo xiv numerosos intentos de apropiación de tierras particulares en las aldeas y heredades por miembros de las oligarquías urbanas del entono, principalmente de Plasencia, que adquieren propiedades y, a continuación, intentan adeshar núcleos enteros mediante mecanismos como la apropiación de los ejidos comunales —caso de Arias de Barahona— o la asociación con otros apropiadores frente a las disminuidas colectividades vecinales, puesto que «como ellos son pocos no se osan tornar co[ntra] nos, que nos ayudamos» (Clemente, 2010: 38-39). En el caso de Martín Sancho, es la debilidad demográfica del asentamiento, en receso hacia 1450 —situación que contrasta con el dinamismo de la tierra de Medellín—, uno de los factores principales que propician el éxito del conde Rodrigo Portocarrero en su iniciativa despobladora. Así, hacia 1450 la aldea había perdido una parte de la población total que albergó, pues apenas se documentan para entonces veinte de los veinticinco vecinos (aprox. —20%), por lo que no solo se trata de un asentamiento con una población reducida, sino que ofrece evidencias de su tránsito por un proceso de despoblación (Clemente, 2006: 488-489). El otro asentamiento que referíamos para la tierra medellinense en el apartado anterior, que se consolidará como la aldea de Valdetoques, se presenta con una población en crecimiento a mediados del siglo xv, situación que ha sido relacionada con los cambios económicos que ejecutan sus habitantes, como el peso creciente de la actividad agraria, que lleva aparejado incluso el acotamiento de una dehesa boyal y la organización del aprovechamiento comunal de los rastrojos. En suma, sus moradores han desarrollado prácticas agrarias colectivas, lo que es coherente con la presencia de un alcalde propio en el asentamiento y la construcción de una iglesia (Clemente, 2002: 53).

La evolución, durante el siglo *xvi*, de algunos asentamientos que conocemos para el territorio de las órdenes militares y que son posteriormente señorializados, apunta en la misma dirección. El trabajo de grado de Rodrigo Valenzuela analizó dos momentos diferentes de la localidad cacereña de Villasbuenas de Gata: antes y después de su venta y señorialización en 1536. La documentación disponible para este caso consistía en un inventario de todos los bienes y rentas de la orden de Alcántara, así como de sus usos habituales y cuantías previos al momento de la enajenación. De sus resultados podemos extraer algunas pautas sobre la generación de estas desventajas sociales. En primer lugar, la aldea disponía de instituciones que, si bien debían sujetarse a la villa de Santibáñez, ofrecían cierta capacidad local para la toma de decisiones en el uso y reparto de los bienes comunales. Este modelo se rompe cuando, tras la venta de la aldea, la máxima autoridad territorial se deposita en el nuevo señor jurisdiccional, quien reclama y aplica las antiguas prebendas de los comendadores para el nombramiento unilateral de los oficiales concejiles. Una de las primeras consecuencias de la recuperación de dicha práctica es la dificultad para negociar con la nueva autoridad. Esto se une a la cada vez más presente práctica concejil de alquilar los espacios comunales con fines recaudatorios a personas particulares, bien de la localidad, bien externas a ella, que previo pago al concejo acaparan su uso, con la consecuente limitación de acceso al resto de pobladores (Valenzuela, 2020: 35-36).

Si de las jurisdicciones señoriales nos enfocamos ahora en las de realengo, vamos a observar que las desventajas sociales de los núcleos que se despueblan parten bien del concejo de la villa, bien de quienes acaparan tierras en el entorno de los asentamientos. El caso de la tierra de Cáceres muestra esta dialéctica entre comportamiento demográfico y consolidación o debilitamiento del asentamiento. Algunos ejemplos de este concejo indican que el número de efectivos humanos fue el criterio principal para diferenciar una aldea de un heredamiento-aldea, hasta el punto de que la diferente evolución demográfica de ambas tipologías determina la conversión de aldeas en heredamientos-aldeas, cuando estas veían reducidos sus habitantes. Al contrario, cuando los heredamientos-aldeas eran objeto de un incremento demográfico, trataban de estructurar un concejo, por lo que ascenderían a la categoría de aldeas. Dos ejemplos bien conocidos de este proceso son los de Aldea del Cano, citada como heredamiento-aldea en el siglo *xiv* pero ya como aldea en el *xv*, y el de la aldea de Pedro Cervero, que acaba transformada en heredamiento-aldea (García, 1991: 38). ¿A qué se debe la divergencia en la evolución demográfica? Aunque suponga recurrir a un ejemplo más tardío, lo cierto es que para la tierra de Cáceres se ha observado recientemente, a partir del estudio de caso del heredamiento de Las Corchuelas, que a lo largo del siglo *xvi* se producen cambios en los modos de organizar el aprovechamiento de los recursos comunitarios del heredamiento, tendentes a reforzar el papel de la oligarquía propietaria y a marginar el del colectivo campesino-vecinal. El caso del heredamiento de Las Corchuelas resulta indicativo de este proceso, pues sus ordenanzas de 1602, que sustituyen a las anteriores de 1512, ratifican la posibilidad de que cada yunta pueda acompañarse de un novillo adicional para aprovechar la dehesa boyal comunitaria, pero elimina el límite previo de tres yuntas por vecino, lo que aparentemente favorece a quienes han acaparado propiedades y animales de labor. Se trata de un cambio asociado

con el perfil social de los heredamientos en el siglo xvi, caracterizado por la acumulación de la propiedad por la oligarquía local, a la par que se produce una marginalización del colectivo campesino-vecinal (Clemente, 2022: 216).

## Consideraciones finales

En los apartados anteriores hemos presentado unas pautas generales sobre la génesis, morfología y funcionalidad de los asentamientos subaldeanos vinculados a la iniciativa campesina en Extremadura. Hemos analizado, después, cómo algunos de estos lugares incurren en un proceso de debilitamiento demográfico, mientras que otros se convierten definitivamente en aldeas. Las causas de esta divergencia en su recorrido, de unas trayectorias tan distintas en unos y otros casos, pese a sus similitudes genéticas, morfológicas y funcionales, se sitúan en el problema de las desventajas sociales. Todos los asentamientos se han visto sometidos a ellas en una u otra medida, pero en aquellos casos en los que estas pudieron superarse, observamos que fue la acción colectiva vecinal la agente fundamental de su éxito. La presión de los poderes despobladores —burguesías, concejos, señores— no basta por sí misma para despoblar un lugar, con efecto inmediato, cuando este tiene cierta entidad. Sí resulta decisivo, en cambio, el establecimiento de medidas limitantes del uso de los recursos comunales o las trabas para el hábitat, medidas que suponen la aparición de una serie de desventajas sociales causantes, a su vez, de la debilidad demográfica que precedió a los despojamientos.

Otro aspecto que apuntamos es que la trayectoria de los asentamientos no depende del tipo de jurisdicción en la que estos se habían desarrollado. Los resultados en cuanto a la generación de desventajas sociales son similares en los espacios señoriales, ya sean laicos o maestres, y en los realengos. La superación de las limitaciones impuestas, en cambio, sí puede haber estado condicionada por el modelo jurisdiccional, pues parece que, en los espacios de señorío maestro, la negociación con los maestros ofrece mejores resultados que las apelaciones a los concejos de las villas. En todo caso, los mecanismos limitantes operan de manera muy similar y por ello fue decisivo que, cuando el núcleo desarrollaba cierta entidad demográfica, fuera la organización vecinal—el concejo aldeano—quien adquiriese las competencias para organizar el asentamiento y se encargase de la estructuración urbana y de la gestión de los recursos agrarios, a la vez que manejara un presupuesto con el que afrontar el costo de los pleitos.

Ciertamente, a lo largo del trabajo hemos seleccionado una serie de casos, ya por haber sido tratados adecuadamente por la bibliografía reciente —casos de Mirabel, Valdetoques, Martín Sancho, Villasbuenas, Trujillo, Santibáñez o los heredamientos de Cáceres—, ya por disponer de suficientes referencias documentales para ellos, como sucede con Las Casas del Terzuelo, El Arco, La Higuera y, en menor medida, Badajoz. Desde luego, quedan amplias zonas de Extremadura sin tratar y algunas de las tratadas merecen una profundización, pero la revisión presentada apunta a que las desventajas sociales generadas por los poderes jurisdiccionales sobre los asentamientos en su etapa subaldeana pueden

ser el detonante de la debilidad demográfica cuando no logran superarse, debilidad que siempre constituye el paso previo para el despoblamiento definitivo o, cuando menos, para el estancamiento demográfico.

## Bibliografía

- AYUDA BOSQUE, M. I.; COLLANTES GUTIÉRREZ, F.; PINILLA NAVARRO, V. J. (2005). «Explicando la concentración a largo plazo de la población española, 1860-2000», *Documentos de Trabajo (Centro de Estudios Sobre La Despoblación y Desarrollo de Areas Rurales)*, 3, 1-23.
- AYUDA BOSQUE, M. I.; SÁEZ PÉREZ, L. A.; PINILLA NAVARRO, V. J. (2001). «Políticas ante la despoblación en el medio rural: un enfoque desde la demanda», *Ager*, 1, 211-232.
- BERNAL ESTÉVEZ, A. (1998). *Poblamiento, transformación y organización social del espacio extremeño (siglos XIII al XV)*. Badajoz: Editora Regional de Extremadura.
- BRINGAS TRUEBA, J. M. (1963). «El despoblamiento rural: causas y consecuencias», *Arquitectura*, 53, 53-56.
- BURRI, S. (2016). «Essartage, culture temporaire et habitat en Basse-Provence entre Moyen Âge et première modernité (XIIIe-XVIIe siècles)», *Histoire i Sociétés Rurales*, 46(2), 31-68. Disponible en: <https://doi.org/DOI.10.3917/hsr.046.0031>.
- CABRILLANA CIEZAR, N. (1971). «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, 119, 485-550.
- CABRILLANA CIEZAR, N. (1972). «Los despoblados en Castilla la Vieja», *Hispania*, 120, 5-60.
- CARRETERO ZAMORA, J. M. (2009). *La averiguación de la Corona de Castilla 1525-1540: Los Pecheros y el Dinero del Reino en la Época de Carlos V*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo.
- CLEMENTE QUIJADA, L. V. (2014). «Formas de hábitat y ocupación del medio rural a finales de la Edad Media: subaldeas y despoblados en la Tierra de Portezuelo». En *Paisagens e poderes no medievo ibérico*. Miño: Universidade do Minho, p. 217-228.
- CLEMENTE QUIJADA, L. V. (2021). «Políticas sin participación social: poblamiento rural y abandono de asentamientos en la Sierra de Gata, 1450-1750 [Unknown]», *Historia Agraria: Revista de Agricultura e Historia Rural*, 83(2), 41-71. Disponible en: <https://doi.org/https://doi.org/10.26882/histagar.083e01c>.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2002). «Valdetorres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la Tierra de Medellín», *Studia Historica: Historia Medieval*, 20, 47-72.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2006). «Martín Sancho (siglos XIV-XVI): un despoblado bajomedieval en la tierra de Medellín», *Hispania: Revista Española de Historia*, 66(223), 483-500. Disponible en: <https://doi.org/https://doi.org/10.3989/hispania.2006.v66.i223.13>.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2009). «La explotación económica del campo arañuelo y la economía rural de la tierra de Plasencia a mediados del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 39, 245-274.

- CLEMENTE RAMOS, J. (2010). «La tierra de Galisteo (c.1375-c. 1425): transformaciones del poblamiento y apropiaciones ilegales», *Arqueología y Territorio Medieval*, 17, 31-46.
- CLEMENTE RAMOS, J. (2022). «Ordenanzas del heredamiento de Corchuela (1512 y 1602)», *Intus - Legere: Historia*, 16(2).
- COLLANTES GUTIÉRREZ, F. (2007). «La desagrarización de la sociedad rural española, 1950-1991», *Historia Agraria*, 42, 251-276.
- CULLEN, P.; JONES, R.; PARSONS, D. N. (2011). *Thorps in a Changing Landscape*. Hertfordshire: University of Hertfordshire Press.
- DIAGO HERNANDO, M. (1991). «Los términos despoblados en las comunidades de Villa y Tierra del Sistema Ibérico castellano a finales de la Edad Media», *Hispania*, 51(178), 467-515.
- DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (1998). «Transformaciones en la titularidad y aprovechamiento de los seles en Guipúzcoa (1450-1550)», *Zainak: Cuadernos de Antropología-Etnografía*, 17, 19-31.
- DÍAZ PUENTE, J. M.; GALLEGO MORENO, F. J.; PABLO, V. (2011). «La estructuración y dinamización social para una mejor gobernanza de las comunidades rurales: caso de estudio en Cuenca, España», *Cuadernos de Desarrollo Rural = International Journal of Rural Development*, 8(66), 73-101.
- FEMP (2016). «Declaración de Montánchez sobre el despoblamiento del medio rural», *Carta Local*, 296, 17.
- FERNÁNDEZ CORTIZO, C. (1994). «Aldeas y caseríos a tiro de mano de piedra: los asentamientos rurales en el arzobispado de Santiago (siglos XVI-XVIII)», *Espacio, Tiempo y Forma: Serie IV, Historia Moderna*, 7, 211-226.
- GARCÍA OLIVA, M. D. (1991). *Organización económica y social del concejo de Cáceres y su tierra en la baja edad media*. Cáceres: Institución Cultural El Brocense de la Diputación de Cáceres.
- GARCÍA OLIVA, M. D. (2015). *Poblamiento y expansión de las dehesas en el realengo de Extremadura, siglos XIII-XV*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- GARCÍA OLIVA, M. D. (2018). «Señores contra campesinos: Un conflicto por la tierra en Mirabel a finales de la Edad Media y principios de los Tiempos Modernos (1488-c. 1520)», *Espacio, Tiempo y Forma: Serie III, Historia Medieval*, 31, 303-342. Disponible en: <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.21394>.
- GRAZIANO DA SILVA, J.; GÓMEZ, S.; CASTAÑEDA, R. (2009). *Boom agrícola y persistencia de la pobreza rural en América Latina. Estudio de ocho casos*; Roma: Food and Agriculture Organization of the United Nations
- LECO BERROCAL, F.; PÉREZ DÍAZ, A.; MATEOS RODRÍGUEZ, A. B. (2017). «Crisis demográfica en la Extremadura rural: valoración a través de los Grupos de Acción Local (2007-2014)», *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, 56(1), 76-100.
- LÓPEZ RIDER, J. (2021). *Paisajes medievales en la campiña sur de Córdoba, siglos XII-XV*. Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- LUNA DÍAZ, J. A.; ANDÚJAR CASTILLO, F.; BARRIOS AGUILERA, M. (eds. lit.) (1995). «Repoblación y gran propiedad en la región de los montes de Granada durante el siglo XVI: el

- cortijo». En *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630): Estudios sobre repoblación*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, p. 309-350.
- MARGARAS, V. (2016). *Sparsely populated and under-populated areas*. Bruselas: Servicio de Estudios del Parlamento Europeo.
- MONSALVO ANTÓN, J. M. (2006). «Nuevas tendencias del poblamiento en el territorio histórico abulense durante la Baja Edad Media». En *Historia de Ávila*. Tomo III. *La Baja Edad Media (siglos XIV y XV)*. Ávila: Institución Gran Duque de Alba, p. 31-68.
- PÉREZ DÍAZ, A.; LECO BERROCAL, F. (2022). «Energías renovables y desarrollo local en Extremadura», *Estudios Geográficos*, 83(292). Disponible en: <https://doi.org/https://doi.org/10.3989/estgeogr.2022110.110>.
- PINILLA, V.; SÁEZ, L. A. (2017). *La despoblación rural en España: génesis de un problema y políticas innovadora*. Zaragoza: Centro de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales (Informes CEDDAR, 2017-2).
- RAO, R. (2016). *I paesaggi dell'Italia medievale*. Roma: Carocci.
- REGLERO DE LA FUENTE, C. M. (1998). «Los despoblados bajomedievales en los Montes de Torozos: jerarquización del poblamiento y coyuntura económica», *Edad Media*, 1, 183-218.
- RIPPON, S. (2008). *Beyond the Medieval Village: The Diversification of Landscape Character in Southern Britain*. Oxford: Oxford University Press.
- RODRÍGUEZ VIGNOLI, J. (2000). *Vulnerabilidad demográfica: Una faceta de las desventajas sociales*. Ciudad de Méjico: CEPAL y Naciones Unidas.
- SÁNCHEZ RUBIO, M. de los A. (1993). *El concejo de Trujillo y su alfoz en el tránsito de la edad media a la edad moderna*. CÁCERES: Universidad de Extremadura.
- SOTO BAQUERO, F.; GÓMEZ, S. (2014). *Reflexiones sobre la concentración y extranjerización de la tierra en América Latina y el Caribe*. Roma: FAO.
- SPON (2017). *Sbrinking rural regions in Europe Towards smart and innovative approaches to regional development challenges in depopulating rural regions*. Luxemburgo: SPON.
- VALENZUELA SAN MARTÍN, R. (2020). *Vida campesina y fiscalidad en Villasbuenas de Gata (siglos XV-XVI)* (Tesis de licenciatura, Universidad de Chile).